



SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL LUNES DIA 17 DE OCTUBRE DE 2021, A LAS DIEZ HORAS, EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las diez horas del día **17 de Octubre de 2022**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista	DÑA. LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa) D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa) D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa) DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ D. RUBÉN PÉREZ CARVAJAL DÑA. ANA HERICA RAMOS CAMPOS JUAN ANTONIO CABELLO TORRES DÑA. ISABEL GALLARDO MÉRIDA D. JESÚS ALBA GUERRA
Grupo Popular	DÑA. ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO D. JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ MORENO D. JAIME ESPINAR VILLAR D. RAFAEL MATEOS LOZANO DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO DÑA. ROSARIO LÓPEZ ORIHUELA DÑA. YESSIKA ANDREYNA QUINTERO PALMA (Se incorpora una vez toma posesión del cargo)
Grupo Ciudadanos Jerez	D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ DÑA. ESTEFANÍA BRAZO ANGULO D. MANUEL MÉNDEZ ASENCIO D. JESÚS GARCÍA FIGUEROA
Grupo Adelante Jerez	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA
Grupo Mixto	DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA
Concejal No Adscrito	D. FRANCISCO JSVIER ZUASTI GARRIDO

No asisten la concejal del Grupo Municipal Popular DÑA. ROSARIO MARÍN MUÑOZ, así como la concejal del Grupo municipal Adelante Jerez, DÑA. ROCÍO MONEDERO ROJO, quien ha excusado su ausencia, y el concejal No Adscrito, D. ÁNGEL CARDIEL FERRERO, que también excusa su no asistencia.

Asiste a la sesión la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia del titular, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Sra. Viceinterventora, en funciones de Interventora General, DÑA. ELENA CLAVIJO GONZÁLEZ.

	Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HV1 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/10/2022

Seguidamente, la Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Justificada la Urgencia, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (1), Grupo Mixto (1) y del concejal No Adscrito (1), Francisco Javier Zuasti Garrido (1), 6 votos EN CONTRA del Grupo municipal Popular (6), y 4 ABSTENCIONES del Grupo municipal Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la ratificación de la urgencia de la sesión.

2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Se conoce que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, declaró la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Político Partido Popular.

Remitida certificación de dicho acuerdo a la Junta Electoral Central, ésta ha expedido credencial a favor de Dña. Yessika Andreyana Quintero Palma, que tomará posesión como concejal en esta sesión.

Se ha formulado por la Sra. Quintero Palma la preceptiva declaración sobre causas de incompatibilidad y actividades privadas que le proporcionen o puedan proporcionarle ingresos económicos o afecten al ámbito de competencias de la Corporación, y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los Impuestos sobre la Renta, Patrimonio, y en su caso Sociedades, así como declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 12 del Reglamento Orgánico Municipal y artículo 7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A requerimiento de la Sra. Alcaldesa, Dña. Yessika Andreyana Quintero Palma procede a jurar el cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, con la fórmula establecida en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa da la bienvenida al nuevo Concejal.

3. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES SOBRE EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

En este punto del Orden del Día interviene la Sra. Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos, para poner en conocimiento de los miembros de la Corporación que en el día de hoy se ha advertido un error de omisión en la Propuesta porque no se había incluido la fecha de envío al Ministerio. Es simplemente una omisión, se ha corregido y lo tienen todos en mano.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Alcaldesa:

"El certificado emitido por el Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 15 de junio de 2022, recoge que según informe de fecha 30 de mayo de 2022 emitido por el Jefe de Unidad de Registro General y Estadística, examinados los Registros Generales de Entrada de este Ayuntamiento, entre el 6 y 27 de mayo de 2022, han sido registradas las siguientes alegaciones:

Nº Registro	Solicitante	Fecha Presentación Ayuntamiento
77459/22	Manuel Méndez Asencio (Grupo Municipal Ciudadanos Jerez)	18/05/22
83611/22	[REDACTED] (Agrupación Técnicos Municipales Jerez)	26/05/22

	Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HY1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/10/2022

Procede la desestimación de las alegaciones presentadas en virtud de los argumentos expuestos en el Informe Jurídico de la Directora de Servicio de Asistencia Jurídica y derecho a la Información, en fecha de 11 de octubre de 2022:

PRIMERO.- ALEGACIONES DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS JEREZ

La alegación presentada expone que el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2022 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022 está viciado de nulidad radical por haberse adoptado el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de abril de 2020 de aprobación del Proyecto de Presupuesto sin contar con la Memoria de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2022.

Pues bien, hemos de desestimar esta alegación por cuanto tiene su base en un claro error sobre la regulación jurídica vigente y ello por lo siguiente:

El artículo 127 LRBRL atribuye a la Junta de Gobierno Local de los municipios de gran población la competencia para aprobar el proyecto de presupuesto.

Y el artículo al que hace referencia la alegación exponiendo que se ha incumplido, en concreto el art. 168 del TRLRHL, se refiere a la documentación que se ha de unir al presupuesto para la aprobación inicial del Presupuesto General.

Acuerdo de Pleno de aprobación inicial del Presupuesto General que se adoptó contando su expediente con toda la documentación que dicho artículo determina, incluido la Memoria de la Alcaldía.

Por ello, procede desestimar la referida alegación del Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez contra el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2022 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022

SEGUNDO.- ALEGACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE TÉCNICOS DE JEREZ (ATMJ)

Respecto a la primera alegación relativa a la inexistencia de partida presupuestaria de gasto para el pago de complementos personales transitorios, hemos de desestimarla por lo que a continuación se expone:

El Ayuntamiento no ha adoptado acuerdo alguno de determinación individual de complemento personal transitorio a determinados empleados/as públicos, por lo que al no existir esa determinación previa individualizada de cuantías de complemento personal transitorio para empleados/as concretos, no puede reflejarse en la plantilla presupuestaria.

Por otra parte la previsión de gastos del capítulo I, de acuerdo con el art. 165.1 a) TRLRHL está marcada por la previsión de los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la plantilla presupuestaria, por los costes de seguros sociales y por el resto de conceptos fijados en el Acuerdo regulador de las condiciones del personal funcionario y en el Convenio regulador de las condiciones del personal, según se justifica y detalla en el informe del Servicio de Recursos Humanos y en el informe de la Intervención Municipal, ambos obrantes en el expediente administrativo del Presupuesto General 2022 aprobado inicialmente.

Todo ello sin olvidar las limitaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y, además, las limitaciones del Plan de Ajuste en vigor al que está sometido este Ayuntamiento.

En cuanto a la segunda alegación relativa a discordancia entre la plantilla del personal incluida en el documento anexo de personal y los listados de la OEP de estabilización, se ha de desestimar por lo siguiente:

Los criterios utilizados para la elaboración de ambos documentos son totalmente distintos, uno se refiere a puestos y el otro a plazas.

Así la plantilla presupuestaria del anexo de personal del expediente del Presupuesto General respecto al personal laboral se incluyen los puestos que ocupan, tal como establece el art. 90 de la LRBRL y el art. 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Por su parte, en la OEP se incluyen las plazas que se van a cubrir mediante el proceso extraordinario de estabilización, tal como establece la Disposición Adicional Sexta de la ley 20/2021 de 28 de diciembre. Plazas

		Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HY1		
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA	28/10/2022	
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA	31/10/2022	

por otra parte determinadas según los criterios negociados en la Mesa General de Negociación del Personal Laboral.

Por ello, procede desestimar las dos alegaciones presentadas por la ATMJ contra el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2022 de aprobación inicial del Presupuesto General para 2022.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

Único.- Desestimar las alegaciones presentadas sobre el Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General 2022, por los motivos y fundamentos expuestos".

Visto informe jurídico emitido por la Directora del Servicio de Asistencia Jurídica y Derecho a la información sobre los escritos de alegaciones presentados sobre el Proyecto de Presupuesto General 2022.

Por todo lo expuesto y a la vista de las manifestaciones de los Grupos municipales, se somete a la consideración del Pleno la propuesta de desestimación de alegaciones por cada una de las presentadas.

Alegación del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez.- El Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (1) y Grupo Mixto (1), 11 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), y 1 ABSTENCIÓN del concejal No Adscrito Francisco Javier Zuasti Garrido (1), acuerda APROBAR la desestimación de la alegación presentada.

Alegación de la Asociación de Técnicos Municipales Jerez.- El Pleno, con 12 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (1) y Grupo Mixto (1), 11 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), y 1 ABSTENCIÓN del concejal No Adscrito Francisco Javier Zuasti Garrido (1), acuerda APROBAR la desestimación de la alegación presentada.

4. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa, en la que consta la siguiente Diligencia:

" **Diligencia para hacer constar que la presente propuesta sustituye a la emitida el día 13 de octubre de 2022, por haberse incluido la omisión de la fecha de envío del Presupuesto General 2022 al Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 2022**".

"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, aprobó con carácter inicial con fecha 29 de abril de 2022 el Presupuesto General para el ejercicio 2022, publicándose el anuncio de exposición pública en el B.O.P. de día 5 de mayo de 2022, abriéndose un período de 15 días, a partir de dicha publicación, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170.1 TRHL, podrán examinarla y presentar reclamaciones por las causas tasadas en el apartado 2, del precepto legal invocado.

De acuerdo con el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda (MINHAFP) la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda, habiéndose generado, en el desarrollo de la tramitación referida, la siguiente documentación:

- Envío del Presupuesto General 2022, efectuado el 10 de mayo de 2022 al Ministerio de Hacienda y posterior remisión el 9 de junio de 2022 de documentación complementaria solicitada por el Ministerio de Hacienda.
- Recepción, con fecha 28 de junio de 2022, de informe favorable condicionado de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL).
- Envío de Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 28 de julio de 2022, por el que se remite Informe de Intervención de fecha 27 de julio de 2022.
- Recepción de nuevo Informe favorable condicionado de la SGFAL de 3 de septiembre de 2022.

		Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HV1			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	31/10/2022

- e) Escrito de la Alcaldía a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera, de fecha 22 de septiembre de 2022, acompañado de Informe de Intervención de Control Permanente, emitido en la misma fecha, sobre valoración del Informe de la SGFAL de 3 de septiembre de 2022.
- f) Escrito de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera de 29 de septiembre de 2022.
- g) Informe de Intervención de Control Permanente sobre Propuesta al Pleno y expediente de aprobación de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2022, de fecha 13 de octubre de 2022.

Se ha emitido informe complementario de la Intervención, con fecha 17 de octubre de 2022, incluyendo la fecha de envío al Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 2022.

Por todo ello, y a la vista de los informes que se acompañan, y una vez aprobado por el Pleno de la Corporación la desestimación de las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2022, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**

Único.- Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus bases de ejecución y toda la documentación anexa correspondiente para el ejercicio 2022, su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, del modo previsto en el artículo 169.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la anulación de las modificaciones presupuestarias que a continuación se relacionan, cuya aprobación se ha producido durante el proceso de aprobación definitiva del presupuesto 2022, y que han de considerarse incluidas en los créditos iniciales, a tenor de lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/1990:

Número de Expediente	Tipo de modificación	Importe	Fecha de Contabilización
T004/2022	Transferencia de crédito	5.000,00 €	20-enero-2022
T006/2022	Transferencia de crédito	422.596,33 €	21-enero-2022
T015/2022	Transferencia de crédito	10.473,60 €	14-febrero-2022
T016/2022	Transferencia de crédito	32.100,00 €	11-febrero-2022
T017/2022	Transferencia de crédito	62.000,00 €	15-febrero-2022
T021/2022	Transferencia de crédito	100.000,00 €	09-marzo-2022
T025/2022	Generación de crédito	616.545,45 €	21-marzo-2022
T030/2022	Transferencia de crédito	5.000,00 €	20-junio-2022
T039/2022	Transferencia de crédito	50.000,00 €	12-septiembre-2022
T042/2022	Transferencia de crédito	6.068,54 €	19-septiembre-2022
T045/2022	Ampliación de crédito	1.451.654,19 €	26-septiembre-2022
T047/2022	Transferencia de crédito	10.530,00 €	29-septiembre-2022
T049/2022	Transferencia de crédito	60.000,00 €	05-octubre-2022
T050/2022	Transferencia de crédito	25.000,00 €	05-octubre-2022

Visto informe de la Sra. Viceinterventora en funciones de Interventora General, de 13/10/2022, e informe complementario del mismo, de 17/10/2022, de control permanente sobre propuesta al Pleno y Expediente de

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HY1			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	31/10/2022

Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2022, así como los demás informes y documentos que constan en el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 13 votos A FAVOR de los Grupos municipales Socialista (10), Adelante Jerez (1), Grupo Mixto (1), 1 del concejal No Adscrito, Francisco Javier Zuasti Garrido (1), y 11 votos EN CONTRA de los Grupos municipales Popular (7) y Ciudadanos Jerez (4), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de Video-Acta, el cual contiene la huella electrónica, SHA256= 06C8A2DB25D62B73D8D9022DD8DB653B3B60238A294F2EE1B1B60B56D6B5448F, que garantiza la integridad de la grabación, de lo que doy fe.

El archivo audiovisual puede visionarse mediante el siguiente enlace:

<https://www.jerez.es/secretariageneral/videoactas/2022/20221017plenoextraordinariourgente>

A continuación se detalla el **minutaje** de las distintas intervenciones de esta sesión:

TIEMPO PUNTO

INICIO DE LA SESIÓN.

0:09:46 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

1. Ratificación de la urgencia.

0:10:03 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

0:11:09 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:11:58 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

0:13:27 VOTACIÓN

2. Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

0:13:48 M^a del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

0:14:20 Yessika Andreina Quintero Palma

3. Resolución de alegaciones sobre el acuerdo de Aprobación Inicial del Presupuesto General para el Ejercicio 2022.

0:15:33 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

0:16:26 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

0:19:34 Jaime Espinar Villar - Concejal PP

0:22:42 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1^a Tte. Alcaldesa

0:24:36 Manuel Méndez Asencio Concejal C's

	Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HV1	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno	FECHA 28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta	FECHA 31/10/2022

- 0:27:46 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 0:30:08 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 VOTACIÓN ALEGACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
 JEREZ
 0:33:11 VOTACIÓN
 VOTACIÓN ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS MUNICI-
 PALES
 0:34:03 VOTACIÓN

4. Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el Ejercicio 2022.

- 0:34:38 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 0:35:44 Francisco Javier Zuasti Garrido 2019-2023 Concejal no adscrito
 0:38:13 Angeles González Eslava - Concejala GM
 0:41:25 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 0:44:37 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 0:47:42 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 0:49:26 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 0:52:42 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 0:55:35 Angeles González Eslava - Concejala GM
 0:58:21 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 0:59:45 Manuel Méndez Asencio Concejal C's
 1:02:46 Jaime Espinar Villar - Concejal PP
 1:06:08 Raúl Ruiz-Berdejo García - Concejal AJ
 1:08:23 Laura Álvarez Cabrera - PSOE 2019-2023- 1ª Tte. Alcaldesa
 1:11:09 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta
 1:12:49 VOTACIÓN

SE LEVANTA LA SESIÓN

- 1:13:07 Mª del Carmen Sánchez Díaz - PSOE 2019-2023 Alcaldesa-Presidenta

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las once horas y cuatro minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria General del Pleno por ausencia de su titular, doy fe.

Vº Bº
 LA ALCALDESA

		Código Cifrado de Verificación: Q92CK2U1P0T3HV1			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Cecilia García González, Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno			FECHA	28/10/2022
Conforme	María del Carmen Sanchez Diaz, Alcaldesa - Presidenta			FECHA	31/10/2022